



Resolución Ministerial N°014-2013-MC

Lima, 21 ENE. 2013

Vistos, el Informe N° 0005-2013-DA-DGPC/MC de la Dirección de Arqueología, el Informe N° 021-2013-ORH-OGA/MC de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 014-2013-OGA-SG/MC de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 454-2011-MC, se designó al señor Luis Enrique Cáceres Rey en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Arqueología;

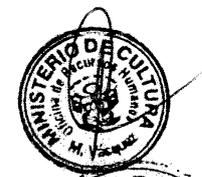
Que, mediante Informe N° 0005-2013-DA-DGPC/MC de fecha 08 de enero de 2013, el citado funcionario solicitó hacer uso de su descanso físico pendiente del año 2012, del 21 de enero al 04 de febrero de 2013, proponiendo que durante su ausencia se encarguen las funciones del Director de Arqueología al señor Leonidas Izarra Foronda, arqueólogo de dicho órgano técnico;

Que, a través del Informe N° 021-2013-ORH-OGA/MC de fecha 12 de enero de 2013, la Oficina de Recursos Humanos señala que el señor Luis Enrique Cáceres Rey, Director de la Dirección de Arqueología, ha prestado servicios en dicho cargo desde el 04 de noviembre de 2011, con el Contrato Administrativo de Servicios N° 0316-2011-MC; por lo que, habiendo prestado servicios por más de un año, le corresponde hacer uso del descanso físico solicitado;

Que, según el Informe al que se refiere el párrafo precedente, el señor Leonidas Izarra Foronda presta servicios de arqueólogo en la referida Dirección, bajo el Contrato Administrativo de Servicio N° 425-2012-MC;

Que, mediante Informe N° 014-2013-OGA/SG/MC de fecha 15 de enero de 2013, la Oficina General de Administración concluye que el señor Luis Enrique Cáceres Rey, Director de la Dirección de Arqueología, cumple con los requisitos para el goce de su descanso físico y que corresponde encargar las funciones de su cargo al señor Leonidas Izarra Foronda, en tanto dure la ausencia de su Titular;

Que, el Artículo 6° del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales...";





Que, el numeral 8.1 del Artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que *"El descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios...por cada año de servicios cumplido"*;



Que, el Artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *"El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos"*;

Que, en tal sentido, siendo que el Director de la Dirección de Arqueología hará uso de su descanso físico pendiente del año 2012, se estima por conveniente encargar sus funciones del 21 de enero al 04 de febrero de 2013;



Estando a lo visado por el Secretario General, la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, el Director General de la Oficina General de Administración, el Director General de la Oficina General de la Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al señor Leonidas Izarra Foronda, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 425-2012-MC, las funciones del Director de la Dirección de Arqueología, del 21 de enero al 04 de febrero de 2013.

Regístrese y comuníquese.




LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura